

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento las bases y condiciones para la instalación de un KIOSCO en la Plaza de España, se procede a la apertura del plazo para que los interesados que lo deseen presenten sus solicitudes en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente.

Las bases además de estar expuestas en el portal del Ayuntamiento www.carcabuey.es, se podrán recoger en las dependencias municipales, donde además se les ampliará si lo desean, la información necesaria para poder concursar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 23 de Febrero del 2.012

El Alcalde

Fdo: Antonio Osuna Roperero

KIOSCO PLAZA ESPAÑA

Condiciones Generales de la subasta.

Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante subasta del bien de dominio público local siguiente:

Espacio de 91,44 m² en la Plaza de España para la instalación de un kiosco, en el lugar señalado en el plano anexo.

Tipo de licitación.

El canon del arrendamiento se fija en un mínimo de 125,00 Euros mensuales pagaderos en la forma que se fije en el contrato. El canon puede ser mejorado al alza.

Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 6 meses, contado a partir de la fecha de adjudicación. Si ninguna de las partes lo denuncia con antelación de 1 mes, el contrato se prorrogará tácitamente, por periodos iguales de 6 meses y una duración total máxima de 5 años, siendo de aplicación en todas y cada una de ellas, lo señalado respecto de la denuncia del contrato. El Ayuntamiento se compromete a entregar el espacio, en el plazo de 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

Fianzas Provisional y Definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 150,00 Euros, que será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios. El adjudicatario depositará una fianza definitiva de 300,00 Euros.

Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios dimanantes de este expediente y de todos los impuestos, tasas y tributos que del mismo se deriven.

Condiciones Especiales.

- Imposibilidad de cambiar, modificar o transferir el arrendamiento.
- Los gastos por el mantenimiento y limpieza diaria del espacio completo ocupado, serán de cuenta del arrendatario y suya será la responsabilidad de ejecutar los arreglos correspondientes.
- El arrendatario obtendrá de la Compañía eléctrica suministradora los permisos, autorizaciones y enganches reglamentarios, para dotar al kiosco de energía eléctrica.
- El adjudicatario cumplirá las obligaciones de todo tipo que les exijan las normativas sectoriales que afecten a la actividad (tributarias, laborales, sanitarias, etc.).
- El importe de la adjudicación será revisado todos los años con la aplicación de la subida del IPC.
- El arrendatario, presentará en la oferta el modelo de kiosco que pretende instalar, (debe figurar fotografía a color) que en todo caso, será aprobado previamente por el Ayuntamiento.
- El arrendatario se deberá acomodar en todo momento al horario de cierre de los establecimientos públicos.

- El arrendatario podrá ocupar con sillas y veladores, exclusivamente la zona de Plaza objeto del contrato, debiendo garantizar el paso de quienes acudan o transiten por la misma, por las zonas indicadas en el plano y excluidas expresamente de la posibilidad de ocupación.
- Las ocupaciones objeto de la presente cesión, se modificarán en el caso de posible afección por realización de obras u otras en el inmueble número uno de la calle Castillo, sin que el arrendatario pueda exigir indemnización de ningún tipo al Ayuntamiento .
- Compromiso del arrendatario de aceptar todas las condiciones, sometiéndose, en el caso de duda, al criterio del Ayuntamiento Pleno.
- En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones aprobadas, el Ayuntamiento Pleno, podrá rescindir el contrato, tras la resolución del oportuno expediente.

Proposiciones y documentación complementaria.

1.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre de la localidad.

2.- Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DE 91,44 m2 EN LA PLAZA DE ESPAÑA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I....., en nombre propio (o en representación de.....como acredita.....), enterado de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a alquilar el espacio descrito en el precio de.....(letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.
Lugar, fecha y firma.

3.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- A) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de

Contratación, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

- C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- D) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- E) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante la autoridad judicial, administrativa o Notario.
- F) Memoria detallada de la actividad que pretende desarrollar, así como planos, croquis, indicación de materiales, colores, dimensiones, etc.

Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 9 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

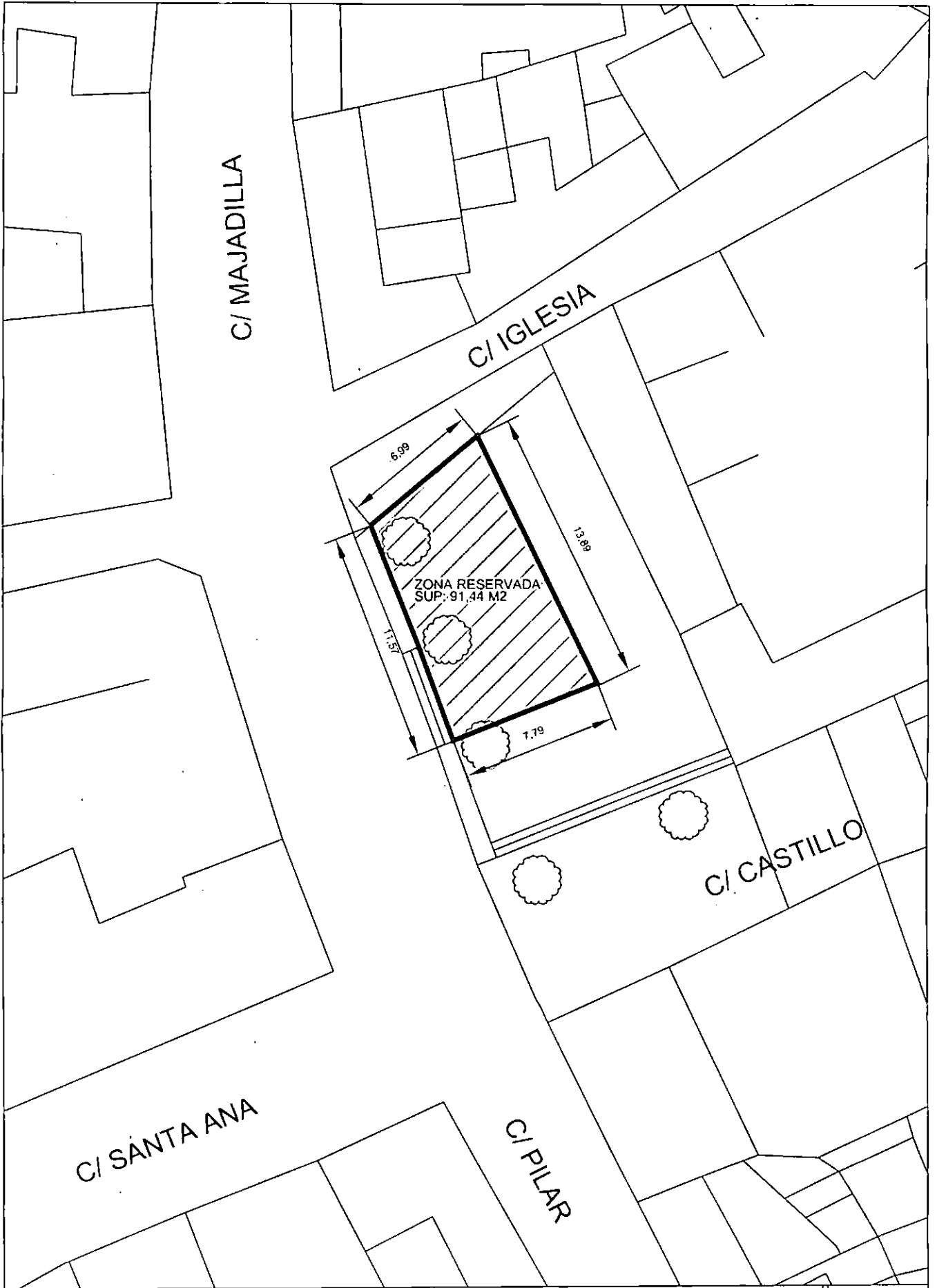
La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales; 1 por cada grupo político municipal.
- Secretario: El titular del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional a la mejor oferta. Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

Régimen Jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/1.986 de 2 de Marzo, real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, Real Decreto 781/1.986 de 18 de Abril y las normas de la Ley de contratos del Estado y su Reglamento con carácter supletorio y en su defecto, las normas de Derecho Privado.



PLANO Nº

PROYECTO: PLAZA DE ESPAÑA

DENOMINACIÓN:

ESCALA: 1/250

FECHA: NOVIEMBRE 2011

TECNICO:

